

RESOLUCION No. 236
(Septiembre 19 de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, y Resolución 001 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, viene ejecutando las obras del Plan vial de movilidad y conectividad para Dosquebradas, aprobadas mediante el Acuerdo Municipal No. 035 de 2016, entre ellas la solución vial calle 50, cuyo contratista es el Consorcio Conectividad Calle 50.
2. Que mediante oficio y comunicado allegado a esta entidad el 18 de septiembre de 2019, con radicado interno No. 7578, el Consorcio informa que el próximo lunes 23 de septiembre de 2019, entre las 7.00 am y las 5.00 pm, se hará corte de energía concertado con la CHEC, para trasladar las redes existentes de media tensión a poste nuevo, en los sectores barrio los Naranjos, Guayacanes y Villa del Campo.
3. Que la entidad tiene dentro de sus funciones la atención a la comunidad, la cual no podrá hacerse efectiva toda vez que se requiere del funcionamiento de los sistemas (programas y aplicativos) para llevar a cabalidad esta labor, pero se procederá a informar por los diferentes medios.
4. Que al ser un día hábil de trabajo, el personal se dedicará a realizar labores de archivo en las diferentes áreas de la entidad y organización de oficinas, cumpliendo con las horas laborales semanales establecidas, teniendo en cuenta lo anteriormente descrito.

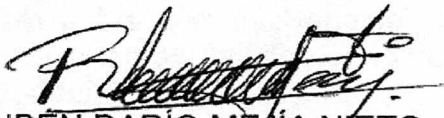
En virtud a lo antes expuesto,

RESUELVE:

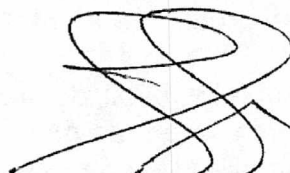
- ARTICULO PRIMERO:** Establecer jornada especial de trabajo para los funcionarios del Instituto de Desarrollo Municipal, para laborar el día lunes 23 de septiembre de 2019, en jornada continua desde las 7.00 horas hasta las 15.00 horas.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** No brindar atención a la comunidad el día lunes 23 de septiembre de 2019, por los inconvenientes enunciados en la parte considerativa de la presente Resolución, servicio que se normalizará el día martes 24 de septiembre de 2019, en su horario habitual.
- ARTICULO TERCERO:** PUBLICIDAD: El contenido del presente acto administrativo se dará a conocer al público a través de la publicación en la página web de la entidad y en la cartelera para conocimiento.
- ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de año dos mil diecinueve (2019).



RUBÉN DARÍO MEJÍA NIETO
DIRECTOR GENERAL



JOSÉ JAIR SERNA MENDOZA
Subdirector Administrativo y Financiero

PROYECTO | YOLANDA FLOREZ MENDOZA

REVISÓ | ALEJANDRO RAMÍREZ GÓMEZ

APROBO | RUBEN DARÍO MEJÍA NIETO